



# CIATEQ, A.C.

Factura

Agropecuarias, A.S.P.  
Cto. Agr. Monte No. 135  
Parque Ind. del Valle de  
Agropecuarias, C.P. 20358  
Tel: (449) 973-10-60  
Fax: (449) 973-10-70

C O R P O R A T I V O  
Guatemala, Oro  
Av. del Retablo No. 150  
Cali, Constituyentes Fovissste,  
C.P. 76150  
Tel: (442) 211-26-00  
Fax: (442) 211-26-04

Villahermosa, Tab.  
Calle 23 de Agosto No. 213  
Col. Jesús García, C.P. 86040  
Tel: (01993) 316-83-64  
Doria Ruiz C.P. 52700  
TEL: (722) 262-07-50

Proveedor PRN001306: HERNANDEZ ARTEAGA TIMOTEO  
CALLE 1 NO 101 ZONA INDUSTRI  
AMPLIACION JURICA QUERÉTARO QRO.  
MEXICO 218 4277  
Domicilio de Entrega: CORPORATIVO  
AVENIDA DEL RETABLO 150  
FOVISSSTE QUERÉTARO QRO.  
76150 MEXICO 442-2112600  
Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

**Pedido No. AC30000084**  
Fecha de creación : 16.11.08/16:09:00  
Fecha de entrega : 16.11.28/16:09:00  
Atención : folder  
Proyecto : FOUV26002  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : FONDOS ESPECIALES  
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA  
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3360504 Descripción: Folder Tintas: 4x4 Tamaño: 225 X 290mm. T/Extendido 675 X 370mm. Tipo de papel: Couche 306grms. Bte. Bte. Acabados: Suaje Solapa pegada y Laminado Mate Fte. Vta. PROMOCIONALES P/DIFUSIÓN Y PRO	910	33605A	16% IVA Fomix	ser	500.0000	18.21/ser	9,105.00
PROMOCIONALES PARA FONDO ESPECIAL								

SUBTOTAL 9,105.00  
I. V. A. 0.00  
(NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL MONEDA 9,105.00 MXP

SOLICITANTE: HERNANDEZ COSS LILIANA  
LIDER DE PROYECTO: CRUZ VARGAS JUAN JOSE  
AUTORIZADOR: SANCHEZ CAZAREZ GILBERTO GERAR  
PRESUPUESTO: LONA GARCIA MOISES  
COMPRADOR: CAMARGO REYES BERENICE

PRECIO FIJO:  VARIABLES:  SE VALE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

1. ENTREGA DE PRODUCTOS.- El Proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al domicilio señalado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA", de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.  
Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.  TIPO DE GARANTIA

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Los documentos que deberán presentarse a revisión son: a) original y copia de la factura (utilizándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio; d) Copia de la notificación recibida por el proveedor (proveedores@ciateq.com.mx), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ A.C. ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col. constituyentes Fovissste, CP. 76150. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán reintegrando el equivalente en